



Cerro Sombrero, 04 de Julio de 2012.-

RESOLUCION N° 228/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a Jornada de Trabajo para Secretarios Municipales organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, funcionaria Grado 10° de la E.S.M, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 05, 06 y 07 de Junio, en calidad de Secretaria Municipal de la Il. Municipalidad de Primavera, para participar de Jornada de Trabajo para Secretarios Municipales organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
5 y 6	7	2012	43,278			86,556
7	7	2012			17,311	17,311
TOTAL						103,867

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/